



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0487-2017-UNAP
Iquitos, 11 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 20 de abril de 2017, en compañía de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, para que asistan a una reunión de trabajo en la Embajada de Brasil, que se realizará el 20 de abril de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 19 al 20 de abril de 2017**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre y a don Henry Vladimir Delgado Wong, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre y don Henry Vladimir Delgado Wong, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Eva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL